



INSTITUTO FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA
URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO "FONVISOG"
NIT. 800.200.612-8



VIVIENDA INCLUYENTE PARA LOS SOGAMOSEÑOS

CÓDIGO: FRM-OFI-REM
FECHA: 12-07-2017
VERSION: 005

RESOLUCION No. 017
(31 de Enero de 2019)

**POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO VIGENCIA 2019**

El Gerente Del Instituto Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Sogamoso FONVISOG, en ejercicio de las facultades consagradas en el Acuerdo Municipal 011 de 2000 y en la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que FONVISOG como Entidad Pública descentralizada del orden Municipal, está comprometido con la construcción de unas condiciones propicias que generen bienestar para todos los ciudadanos dinamizando el desarrollo de la región desde los diferentes sectores, en éste caso particular el sector de la vivienda de interés prioritaria y social.

Que el Decreto Nacional No. 1081 de 2015, compilo el Decreto 2641 de 2012, reglamentario de los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, y estableció como metodología para diseñar y hacer seguimiento a dicha estrategia la establecida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano".

Que el Decreto Nacional 124 de 2016, sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, en lo relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano. Señala las guías y metodologías a seguir para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano de que trata la Ley 1474 de 2011 e indica el lineamiento a seguir: "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano- versión 2".

Que las Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, contempla los siguientes componentes a seguir para la elaboración del mismo:

PRIMER COMPONENTE: Gestión Del Riesgo De Corrupción – Mapa De Riesgos De Corrupción. SEGUNDO COMPONENTE: Racionalización de trámites. TERCER COMPONENTE: Rendición de cuentas. CUARTO COMPONENTE:



INSTITUTO FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA
URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO "FONVISOG"
NIT. 800.200.612-8



VIVIENDA INCLUYENTE PARA LOS SOGAMOSEÑOS

CODIGO: FRM-OFI-REM
FECHA: 12-07-2017
VERSION: 005

Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. QUINTO COMPONENTE:
Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.

Que el Artículo 2.1.4.8 y el párrafo transitorio del Decreto Nacional No.124 de 2016 indican que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción, serán publicados en un medio de fácil acceso al ciudadano a más tardar el 31 de enero de 2019.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE SOGAMOSO FONVISOG, para la vigencia 2019, contenido en el anexo adjunto, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: OBLIGATORIEDAD. El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, tiene el carácter obligatorio en cuanto a su ejecución, seguimiento y evaluación por parte de Jefes de Oficinas y demás funcionarios del fondo de vivienda de interés social y reforma urbana de Sogamoso FONVISOG.

ARTÍCULO TERCERO: SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO Y MONITOREO. Conforme a lo establecido en el Decreto Nacional No.124 artículo 2.1.4.6 de 2016, el seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, estará a cargo de la Oficina de Control Interno de la Alcaldía. Se publicará cada cuatro (4) meses en el sitio web de la Alcaldía Municipal, un informe pomenorizado sobre el grado de cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con corte a abril 30, agosto 31, y diciembre 31. Las Acciones de monitoreo estarán a cargo del Jefe de Control Interno.

ARTICULO CUARTO: PUBLICIDAD. De conformidad a lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el párrafo transitorio del Artículo 2.1.4.8 del Decreto Nacional No.124 de 2016, el PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO se publicará en la página web institucional a más tardar el día 31 de enero 2019.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contiene un anexo de 9 folios. Por tratarse de un acto de trámite no procede recurso alguno.

SOGAMOSO INCLUYENTE

Calle 15 # 11-79 piso 6, teléfono 7716776 Código Postal 152210
www.fonvisog.gov.co Correo: contactenos@fonvisog.gov.co

SUAMOX, Ciudad del Sol



INSTITUTO FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA
URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO "FONVISOG"
NIT. 800.200.612-8



VIVIENDA INCLUYENTE PARA LOS SOGAMOSEÑOS

CÓDIGO: FRM-OFI-REM
FECHA: 12-07-2017
VERSION: 005

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sogamoso, a los 31 días del mes de Enero de 2019.

LINA ALARCON JIMENEZ
Gerente

V.B. LAURA CASTELLANOS

Asesor jurídico externo

Elaboro: Freddy Mendiveiso R.
Control interno



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOGAMOSO
INSTITUTO FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL
MUNICIPIO DE SOGAMOSO "FONVISOG"
NIT. 900.200.912-8

**VIVIENDA INCLUYENTE PARA LOS
SOGAMOSEÑOS**



CÓDIGO: FFM-OFI-REM
FECHA: 18-01-2018
VERSION: 004

**INSTITUTO FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y DE REFORMA
URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO "FONVISOG"**

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO AÑO 2019

SOGAMOSO, ENERO 31 DE 2019.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SOGAMOSO
INSTITUTO FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL
MUNICIPIO DE SOGAMOSO "FONVISOG"
NIT. 800.200.612-8

VIVIENDA INCLUYENTE PARA LOS SOGAMOSEÑOS



CODIGO: FRAI-OFI-REM
FECHA: 18-01-2016
VERSION: 004

INTRODUCCION.

EL INSTITUTO FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y DE REFORMA URBANA DE SOGAMOSO "FONVISOG", como Entidad Pública descentralizada del orden Municipal, está comprometido con la construcción de unas condiciones propicias que generen bienestar para todos los ciudadanos dinamizando el desarrollo de la región desde los diferentes sectores, en éste caso particular el sector de la vivienda de interés prioritaria y social.

"FONVISOG", ha definido acciones que buscan desarrollar una gestión transparente e íntegra al servicio del ciudadano y la participación de la sociedad civil en la formulación de sus planes, programas y proyectos.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo previsto en el capítulo sexto "Políticas Institucionales y Pedagógicas" de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", "FONVISOG" elaboró la siguiente estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano para el año 2019.

COMPONENTES DEL PLAN

PRIMER COMPONENTE-GESTION DE RIESGOS DE CORRUPCION-MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION

SEGUNDO COMPONENTE-RACIONALIZACION DE TRÁMITES

TERCER COMPONENTE-RENDICION DE CUENTAS

CUARTO COMPONENTE-MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO

QUINTO COMPONENTE-MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

SOGAMOSO-INCLUYENTE

Calle 15 A N° 14 - 32, Teléfono 7715776

Correo: fonvisog@sogamoso-boyaca.gov.co Código Postal: 152210

"SUAMOX" Ciudad del Sol



ALCALDIA MUNICIPAL DE SOGAMOSO
INSTITUTO FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL
MUNICIPIO DE SOGAMOSO "FONVISOG"
NIT. 800.200.512-5

VIVIENDA INCLUYENTE PARA LOS SOGAMOSEÑOS



CODIGO: FRM-OFI-REM

FECHA: 18-01-2016

VERSION: 004

OBJETIVOS

1. GENERAL

Adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme lo establece la ley 1474 de 2011 art. 73.

2. ESPECÍFICOS

Implementar estrategias encaminadas a participar en la lucha contra la Corrupción en el Municipio de Sogamoso.

Implementar políticas anti trámites que faciliten el acceso de la comunidad Sogamoseños a los servicios ofrecidos por el Fondo de Vivienda de Sogamoso.

Implementar estrategias para ofrecer un excelente servicio a los beneficiarios en los programas que ofrece el Fondo de Vivienda de Sogamoso.

ELEMENTOS ESTRATEGICOS

MISION

Somos una entidad pública descentralizada del orden municipal, que fomenta y genera vivienda para todos los Sogamoseños, mediante la gestión de recursos, del orden Nacional, Departamental, Municipal y Privado para disminuir el déficit habitacional de la comunidad, así mejorar la calidad de vida.

VISION

En el 2026, EL INSTITUTO FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y DE REFORMA URBANA DE SOGAMOSO "FONVISOG" será una entidad con desarrollo incluyente fortalecida a nivel Nacional, Departamental y Municipal en el desarrollo de planes, programas y soluciones de vivienda que permitan satisfacer las necesidades habitacionales del Municipio de Sogamoso.

SOGAMOSO INCLUYENTE

Calle 15-A N° 14 - 32, Teléfono 7716776

Correo: fondvisog@sogamoso-boyaca.gov.co Código Postal: 152210

"SUAMOX" Ciudad del Sol



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOGAMOSO
INSTITUTO FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL
MUNICIPIO DE SOGAMOSO "FONVISOG"
NIT. 800.200.612-8

VIVIENDA INCLUYENTE PARA LOS SOGAMOSEÑOS



CÓDIGO: FRM-OFI-REM

FECHA: 18-01-2016

VERSION: 004

VALORES CORPORATIVOS

- **COMUNICACIÓN:** Estamos siempre dispuestos a hacer buen uso de la información a que tenemos acceso, transmitir adecuadamente nuestros requerimientos y dar respuesta oportuna a los de los demás, optimizando el uso de los medios de comunicación disponibles para hacer más efectiva la labor de nuestro equipo de trabajo.
- **HONESTIDAD:** Es nuestro deber actuar con rectitud, transparencia y coherencia entre lo que pensamos, decimos y hacemos.
- **TOLERANCIA:** Estamos dispuestos a escuchar, observar y respetar las acciones y diferencias de los demás y encontrar en esas diferencias una fortaleza que enriquezca el trabajo en equipo.
- **LEALTAD:** Contribuimos con nuestras palabras y acciones a mantener y enaltecer el buen nombre del "FONVISOG" en señal de fidelidad y gratitud por la oportunidad que se nos ha dado de pertenecer a éste.
- **CUMPLIMIENTO:** Atendemos con observancia y satisfacción los deberes derivados del propósito de nuestro cargo, los objetivos de nuestra entidad, los requerimientos de nuestros usuarios y las normas internas y externas que nos rigen.
- **SERVICIO:** El Instituto Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Sogamoso "FONVISOG" fue creado para servir a la comunidad en especial a la población más vulnerable del municipio que por sus escasos recursos no ha podido acceder a una vivienda digna.

ALCANCE

En cumplimiento de la Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano según Decreto 124 de 2016, se adelantó la elaboración para ser autorizado por la gerente de FONVISOG y dar cumplimiento a la publicación el 31 de enero de 2019. Su implementación se desarrollara durante los próximos 11 meses del periodo en curso.

SOGAMOSO INCLUYENTE

Calle 15 A N° 14 - 32, Teléfono 7716776

Correo: fomvisog@sojalimproch.bogota.gov.co Código Postal: 152210

"SUAMOX" Ciudad del Sol

| | | |
|---|---|--|
|  | <p style="text-align: center;"> ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOGAMOSO INSTITUTO FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO "FONVISOG" NIT. 800.200.612-8 VIVIENDA INCLUYENTE PARA LOS SOGAMOSEÑOS </p> |  <p style="text-align: center;"> FONVISOG INSTITUTO FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO </p> <p> CÓDIGO: FRM-OFI-REM FECHA: 18-01-2018 VERSION: 004 </p> |
|---|---|--|

SEGUIMIENTO

Se desarrollara seguimiento al mapa de riesgos de corrupción 3 veces en el año en periodos de cuatro meses cada uno, el 30 de abril 2019, 31 de agosto de 2019 y 31 de diciembre 2019.

METODOLOGIA

La metodología de este sistema se validará con la definida por el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, de conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

Documento estrategias para la elaboración del plan anticorrupción y atención al ciudadano versión 2, el cual contempla los tramites del modelo integrado de planeación y gestión Decreto nacional 1081 de 2015, tramites decreto 1083 de 2015, rendición de cuentas ley 1757 de 2016, transparencia y acceso a la información y atención de peticiones ley 1712 de 2015 y ley 1474 de 2011 peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias.

El Decreto nacional 124 de 2016, el cual sustituye el título 4 del decreto 1081 de 2015 en lo referente a las guías y metodologías para desarrollar el plan anticorrupción y atención al ciudadano.

PRIMER COMPONENTE-GESTION DE RIESGOS DE CORRUPCION-MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION

El Fondo de Vivienda de Sogamoso "FONVISOG", cuenta con la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI, el cual define todos los procesos y procedimientos a desarrollar en cada una de las áreas de la Entidad, además actualizara y optimizara el mapa de riesgos por procesos basados en la guía de gestión del riesgo de anticorrupción 2015, identificándolos, así como sus causas, clasificando los riesgos, con análisis y valoración de éstos, señalando los responsables del monitoreo del riesgo y sus indicadores.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SOGAMOSO
 INSTITUTO FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL
 MUNICIPIO DE SOGAMOSO "FONVISOG"
 NIT: 800.200.612-6

**VIVIENDA INCLUYENTE PARA LOS
 SOGAMOSEÑOS**



CÓDIGO: FRM-OP-REM
 FECHA: 18-01-2010
 VERSIÓN: 004

INSTITUTO FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO "FONVISOG"

MUNICIPALIDAD DE SOGAMOSO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO

| INDICADOR Y RESULTADO | 6. IDENTIFICACION DE LOS | | 7. REQUISITOS DE CALIFICACION | 8. VERIFICACION DE LA CALIDAD DE LA INFORMACION | | 9. METODOS DE VERIFICACION | | 10. RESULTADOS DE LA VERIFICACION | 11. OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | INDICADOR | RESULTADO | | INDICADOR | RESULTADO | INDICADOR | RESULTADO | | |
| 1. Disponibilidad de recursos económicos para la ejecución del proyecto | El presupuesto asignado para la ejecución del proyecto es suficiente para cubrir los costos de ejecución. | El presupuesto asignado para la ejecución del proyecto es suficiente para cubrir los costos de ejecución. | El presupuesto asignado para la ejecución del proyecto es suficiente para cubrir los costos de ejecución. | El presupuesto asignado para la ejecución del proyecto es suficiente para cubrir los costos de ejecución. | El presupuesto asignado para la ejecución del proyecto es suficiente para cubrir los costos de ejecución. | El presupuesto asignado para la ejecución del proyecto es suficiente para cubrir los costos de ejecución. | El presupuesto asignado para la ejecución del proyecto es suficiente para cubrir los costos de ejecución. | El presupuesto asignado para la ejecución del proyecto es suficiente para cubrir los costos de ejecución. | El presupuesto asignado para la ejecución del proyecto es suficiente para cubrir los costos de ejecución. |
| 2. Disponibilidad de recursos humanos para la ejecución del proyecto | El personal asignado para la ejecución del proyecto es suficiente para cubrir los costos de ejecución. | El personal asignado para la ejecución del proyecto es suficiente para cubrir los costos de ejecución. | El personal asignado para la ejecución del proyecto es suficiente para cubrir los costos de ejecución. | El personal asignado para la ejecución del proyecto es suficiente para cubrir los costos de ejecución. | El personal asignado para la ejecución del proyecto es suficiente para cubrir los costos de ejecución. | El personal asignado para la ejecución del proyecto es suficiente para cubrir los costos de ejecución. | El personal asignado para la ejecución del proyecto es suficiente para cubrir los costos de ejecución. | El personal asignado para la ejecución del proyecto es suficiente para cubrir los costos de ejecución. | El personal asignado para la ejecución del proyecto es suficiente para cubrir los costos de ejecución. |
| 3. Disponibilidad de recursos técnicos para la ejecución del proyecto | El personal asignado para la ejecución del proyecto es suficiente para cubrir los costos de ejecución. | El personal asignado para la ejecución del proyecto es suficiente para cubrir los costos de ejecución. | El personal asignado para la ejecución del proyecto es suficiente para cubrir los costos de ejecución. | El personal asignado para la ejecución del proyecto es suficiente para cubrir los costos de ejecución. | El personal asignado para la ejecución del proyecto es suficiente para cubrir los costos de ejecución. | El personal asignado para la ejecución del proyecto es suficiente para cubrir los costos de ejecución. | El personal asignado para la ejecución del proyecto es suficiente para cubrir los costos de ejecución. | El personal asignado para la ejecución del proyecto es suficiente para cubrir los costos de ejecución. | El personal asignado para la ejecución del proyecto es suficiente para cubrir los costos de ejecución. |
| 4. Disponibilidad de recursos materiales para la ejecución del proyecto | El personal asignado para la ejecución del proyecto es suficiente para cubrir los costos de ejecución. | El personal asignado para la ejecución del proyecto es suficiente para cubrir los costos de ejecución. | El personal asignado para la ejecución del proyecto es suficiente para cubrir los costos de ejecución. | El personal asignado para la ejecución del proyecto es suficiente para cubrir los costos de ejecución. | El personal asignado para la ejecución del proyecto es suficiente para cubrir los costos de ejecución. | El personal asignado para la ejecución del proyecto es suficiente para cubrir los costos de ejecución. | El personal asignado para la ejecución del proyecto es suficiente para cubrir los costos de ejecución. | El personal asignado para la ejecución del proyecto es suficiente para cubrir los costos de ejecución. | El personal asignado para la ejecución del proyecto es suficiente para cubrir los costos de ejecución. |



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOGAMOSO
INSTITUTO FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL
MUNICIPIO DE SOGAMOSO "FONVISOG"
NIT. 800.200.612-8

**VIVIENDA INCLUYENTE PARA LOS
SOGAMOSEÑOS**



CODIGO: FPM-OP-REM
FECHA: 18-01-2016
VERSION: 004

SEGUNDO COMPONENTE-RACIONALIZACION DE TRÁMITES

En el instituto fondo de vivienda de interés social y reforma urbana del municipio de Sogamoso no ha desarrollado el seguimiento a posibles trámites registrados a nivel nacional en el SUIT, por lo tanto es necesario desarrollar cada una de las fases que lleven a priorizar tramites que se deben intervenir para avanzar en la simplificación, estandarización, eliminación y optimización de los procesos, basados en la Guía metodológica de la Función Pública de Diciembre de 2017 como punto referente.

TERCER COMPONENTE-RENDICION DE CUENTAS

En los años 2016,2017 y 2018 se han desarrollado los procesos de rendición de cuentas en conjunto con la alcaldía municipal del municipio de Sogamoso; sin embargo, para este año se debe crear una estrategia que pueda demostrar transparencia en la gestión de la administración pública.

La gerencia va a encaminar su objetivo en aumentar el dialogo con la comunidad que exige que los ciudadanos conozcan del desarrollo de estas actividades y que a su vez la institución explique de manera sencilla el manejo de su gestión, por lo cual se debe continuar realizando actividades relacionadas con la motivación de la cultura de rendición de cuentas con el objeto de demostrar la evaluación y retroalimentación a la gestión institucional con base en este proceso.

CUARTO COMPONENTE-MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO

La identificación de los riesgos en FONVISOG se basa en los parámetros de la atención al ciudadano que busca garantizar los derechos en todas las dependencias, no únicamente en las encaminadas a la atención del ciudadano; por lo tanto se establece brindar nuevos canales de información también a las personas con discapacidades auditivas y visuales.

Uno de los principales objetivos del plan anticorrupción es brindar servicio de prevención y mitigación de riesgos de corrupción, para lo cual debe existir una muy buena comunicación con los ciudadanos que permita transparencia en su gestión administrativa; para lo cual FONVISOG va a implementar las herramientas ofrecidas por el ministerio de la tecnologías de la información y las comunicaciones como lo

SOGAMOSO INCLUYENTE

Calle 15 A N° 14 - 32, Teléfono 7716775

Correo: fonvisog@sogamoso-boyaca.gov.co Código Postal: 152210

"SUAMOX" Ciudad del Sol



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOGAMOSO
INSTITUTO FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL
MUNICIPIO DE SOGAMOSO "FONVISOG"
NIT. 800.200.612-8

VIVIENDA INCLUYENTE PARA LOS SOGAMOSEÑOS



CÓDIGO: FRM-OF-REM
FECHA: 16-01-2016
VERSION: 051

son CONVERTIC y CENTRO DE RELEVO para la ampliación de la prestación de los servicios.

CONVERTIC: TECNOLOGÍA PARA VER

Herramienta representada en un software que brinda un lector de pantalla y un software magnificador para las personas que presentan discapacidad visual en el país. La tecnología de un software lector de pantalla transforma la información de los sistemas operativos y las aplicaciones en sonido, mientras el magnificador permite aumentar hasta 16 veces el tamaño de las letras de la pantalla, permitiendo a las personas ciegas y con baja visión acceder a las tecnologías y a la información.

CENTRO DE RELEVO

Es una herramienta de Telefonía Accesible para Personas Sordas, el cual permite a esta población acceder a la información y a las comunicaciones, haciendo uso de nuevas tecnologías de manera autónoma y con derechos. Este servicio tiene cobertura nacional, lo que permite la inclusión de población sorda de diferentes regiones del país y el uso de tecnologías diseñadas para su beneficio, además les permite a personas con discapacidad auditiva comunicarse con oyentes, en tiempo real.

QUINTO COMPONENTE-MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

La implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional 1712 de 2014 fortalece la publicación de la información mínima obligatoria de los mecanismos de contacto, información de interés y estructura orgánica del talento humano con los que cuenta el instituto fondo de vivienda de Sogamoso.

Según los requerimientos de la matriz de transparencia de la Procuraduría General de la Nación no está actualizada la información de:

1. Directorio de información de los servidores públicos y contratistas incluyendo aquellos que laboran en las sedes, áreas, divisiones, departamentos y/o regionales según corresponda
2. Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos y demás planes exigidos por la normatividad.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOGAMOSO
INSTITUTO FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL
MUNICIPIO DE SOGAMOSO "FONVISOG"
NIT. 800.200.812-8

VIVIENDA INCLUYENTE PARA LOS SOGAMOSEÑOS



CODIGO: FRM-DFI-REM
FECHA: 18-11-2016
VERSIÓN: 004

MEDIDAS CONCRETAS PARA MITIGAR ESTOS RIESGOS

- Priorización en la racionalización de trámites.
- Rendición de cuentas.
- nuevo mecanismo de atención al ciudadano discapacitado.
- mecanismo para la transparencia y acceso a la información.

ESTRATEGIAS ANTI TRÁMITES

- lineamientos en el cumplimiento de la ley 1474 gobierno en línea, resolución 3564 de 2015 ley de transparencia frente al canal de comunicación de la página web de la institución.
- Cumplimiento en los planes de capacitación a los funcionarios públicos y contratistas con el objeto de prestar cumplimiento en la eficiencia, eficacia y efectividad frente a las necesidades y expectativas de la ciudadanía.

LINA ALARCÓN BARRERA
GERENTE

Elaboró: F. Mendiveiso
Profesional MECI

SOGAMOSO INCLUYENTE

Calle 15 A N° 14 - 33, Teléfono 7716726

Correo: fonvisog@sogamoso-borica.gov.co Código Postal: 152210

"SUAMOX" Ciudad del Sol